



Avda. de Bruselas, 26
28108 Alcobendas
Madrid
Telf: 91 354 28 00
Fax: 91 662 70 70

En Madrid a 25 de marzo de 2015

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, y disposiciones que la desarrollan, Codere, S.A. procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente:

HECHO RELEVANTE

En el día de la fecha se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado, la Resolución de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 21 de enero de 2.015, por la que se imponen sanciones contra Codere S.A., y contra los consejeros miembros del Comité de Auditoría, por la comisión de una infracción consistente en la *“remisión a la CNMV y difusión de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012 con datos inexactos o no veraces”*.

La Sociedad y los consejeros afectados, entendiendo que dicha resolución es contraria a Derecho, han acudido al auxilio de los Tribunales mediante la interposición del pertinente recurso contencioso-administrativo, en súplica de que se anulen dichas sanciones.

Atentamente

Luis Argüello Álvarez
Secretario del Consejo de Administración.